



ACTA DE EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 109 DE 2018

OBJETO A CONTRATAR: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA OFERTA ACADÉMICA B-2018 EN SUS DIFERENTES MODALIDADES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

Siendo las 03:00 p.m. del 11 de mayo de 2018, en la Secretaría General de la Universidad del Tolima se procedió a realizar la evaluación de la propuesta presentada, así:

El plazo para la entrega de propuestas fue el día 11 de mayo de 2018 hasta las 12:00 m. tal y como se estableció en la Invitación de Mínima Cuantía No. 109 de 2018.

Que de acuerdo a lo anterior, la Oficina de contratación realizó recepción de propuestas, registrándose dos así:

1. LITTLE MONKEY recibida el (11) de mayo de 2018 a las 11:08 a.m.
2. LEÓN GRÁFICAS S.A.S. recibida el (11) de mayo de 2018 a las 11:47 a.m.

Que por petición de uno de los proponentes se realizó acta de cierre, registrando la siguiente información:

1. LITTLE MONKEY recibida el (11) de mayo de 2018 a las 11:08 a.m. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA \$30.600.000
2. LEÓN GRÁFICAS S.A.S. recibida el (11) de mayo de 2018 a las 11:47 a.m. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA \$31.371.289

En este sentido se procederá a evaluar la oferta de menor valor, la cual fue presentada por el proponente LITTLE MONKEY, con la salvedad de que la misma no viene foliada.

1. REQUISITOS HABILITANTES PERSONA JURÍDICA

De conformidad con la invitación y los estudios previos, se estipularon los siguientes documentos como requisitos habilitantes, por consiguiente se verificará su cumplimiento, así:

Documento	Cumple	No Cumple
1. Certificación de existencia y representación legal: con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato.		X ANEXAN CERTIFICADO EN (7) FOLIOS EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, SIN EMBARGO EN DICHO CERTIFICADO NO SE EVIDENCIA EL OBJETO SOCIAL DE



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 109
ACTA DE EVALUACIÓN

		LA EMPRESA, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA ACREDITACIÓN CORRESPONDIENTE.										
2. Registro Único de Proponentes: con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en donde se acredite al menos dos (2) de las siguientes actividades:		X NO ANEXA REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES										
<table border="1"><thead><tr><th>CÓDIGO CLASIFICACIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>82101500</td><td>PUBLICIDAD IMPRESA</td></tr><tr><td>82101600</td><td>PUBLICIDAD DIFUNDIDA</td></tr><tr><td>82101800</td><td>SERVICIOS DE AGENCIA Y PUBLICIDAD</td></tr><tr><td>82101900</td><td>COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS</td></tr></tbody></table>	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	82101500	PUBLICIDAD IMPRESA	82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA	82101800	SERVICIOS DE AGENCIA Y PUBLICIDAD	82101900	COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS		
CÓDIGO CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN											
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA											
82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA											
82101800	SERVICIOS DE AGENCIA Y PUBLICIDAD											
82101900	COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS											
3. Cédula de ciudadanía: se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, o del proponente persona natural	X (1 FOLIO)											
4. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA: la persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a los servicios complementarios, mediante certificación expedida bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. En caso que sea expedida por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador. La persona natural, para acreditar la respectiva afiliación, deberá aportar recibo de último pago de seguridad social (salud y pensión) y deberá estar vinculado y activo al sistema de seguridad social integral. En caso que cuente con personal a cargo deberá aportar las planillas de pago del personal.	X (3 FOLIOS)											
5. RUT: El proponente deberá aportar el Registro Único Tributario de la persona jurídica, en donde se evidencia la actividad 7310, según la clasificación de actividades económicas vigente emitida por la DIAN.		X NO ANEXA RUT										
6. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural, de la persona jurídica y del representante legal.		X NO ANEXA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS										
7. Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional: deberá adjuntarse antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional.		X NO ANEXA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES										
8. Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la República: deberá adjuntar el certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica.		X NO ANEXA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES										



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 109
ACTA DE EVALUACIÓN

<p>9. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad: el proponente deberá declarar por escrito y bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan legalmente contratar con la Universidad del Tolima.</p>	<p>X (2 FOLIOS)</p>																												
<p>10. Experiencia del proponente: acreditar mínimo dos (2) contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas que acrediten la prestación de servicios publicitarios y afines, donde se evidencien las actividades a contratar por la universidad (servicio de publicidad)</p> <p>De igual manera el proponente certificará a través de contratos, certificaciones o documentos equivalentes, su capacidad para contratar todo el tema de cuñas, pautas y similares en medios de comunicación radial, televisivo y periódicos entre otros.</p> <p>En caso de que se oferte para un o varios ítems de los requeridos (no todos) deberá aportar mínimo dos contratos con entidades públicas o privadas que acredite la experiencia en servicio publicitario ofertado según cada caso.</p>		<p style="text-align: center;">X</p> <p>ANEXA (2) CERTIFICACIONES REFERENTES A PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES, PANTALLAS PROMOCIONALES Y ACTIVIDADES LÚDICAS.</p> <p>NO ANEXA CERTIFICACIONES O DOCUMENTOS EQUIVALENTES DONDE SE DEMUESTRE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR CUÑAS, PAUTAS Y SIMILARES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL, TELEVISIVO Y PERIÓDICOS ENTRE OTROS.</p>																											
<p>11. Propuesta técnica - económica: el proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable no subsanable). En el anexo establecido para ello. El proponente podrá ofertar uno o varios de los siguientes ítems de servicios publicitarios requeridos, conforme a las condiciones técnicas del contrato, sin que se supere el presupuesto oficial para cada ítem, que se informa a continuación.</p> <table border="1" data-bbox="233 1423 899 1967"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DETALLE</th> <th>PRESUPUESTO IVA INC LUIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Servicio de perifoneo (Urabá – Sibaté – Barranquilla – Honda – Chaparral – Purificación – Melgar – Girardot)</td> <td>\$2.400.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicio de publicidad en pantalla digital (Urabá)</td> <td>\$300.000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Pasacalle (Medellín – Ibagué)</td> <td>\$1.300.000</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Actividades BTL-Lúdicas (Cali)</td> <td>\$600.000</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Servicios publicitarios en redes sociales para las dos modalidades</td> <td>\$2.000.000</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Pautas publicitarias de 25" en 11 salas de cine en las ciudades de Ibagué (3 salas) y Bogotá D.C. (8 salas en 4 cines)</td> <td>\$14.524.347</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>(91) Cuñas radiales en emisoras de impacto regional en la ciudad de Ibagué</td> <td>\$2.303.181</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Cuñas radiales en emisoras que hacen presencia en cada ciudad donde se encuentran los CAT</td> <td>\$11.429.460</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	DETALLE	PRESUPUESTO IVA INC LUIDO	1	Servicio de perifoneo (Urabá – Sibaté – Barranquilla – Honda – Chaparral – Purificación – Melgar – Girardot)	\$2.400.000	2	Servicio de publicidad en pantalla digital (Urabá)	\$300.000	3	Pasacalle (Medellín – Ibagué)	\$1.300.000	4	Actividades BTL-Lúdicas (Cali)	\$600.000	5	Servicios publicitarios en redes sociales para las dos modalidades	\$2.000.000	6	Pautas publicitarias de 25" en 11 salas de cine en las ciudades de Ibagué (3 salas) y Bogotá D.C. (8 salas en 4 cines)	\$14.524.347	7	(91) Cuñas radiales en emisoras de impacto regional en la ciudad de Ibagué	\$2.303.181	8	Cuñas radiales en emisoras que hacen presencia en cada ciudad donde se encuentran los CAT	\$11.429.460		<p style="text-align: center;">X</p> <p>LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS DE LOS ÍTEMS 1 – 2 – 4 – 7 SUPERAN EL PRESUPUESTO OFICIAL</p> <p>LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS DE LOS ÍTEMS 3 – 8 PRESUNTAMENTE SON ARTIFICIALMENTE BAJOS.</p>
ÍTEM	DETALLE	PRESUPUESTO IVA INC LUIDO																											
1	Servicio de perifoneo (Urabá – Sibaté – Barranquilla – Honda – Chaparral – Purificación – Melgar – Girardot)	\$2.400.000																											
2	Servicio de publicidad en pantalla digital (Urabá)	\$300.000																											
3	Pasacalle (Medellín – Ibagué)	\$1.300.000																											
4	Actividades BTL-Lúdicas (Cali)	\$600.000																											
5	Servicios publicitarios en redes sociales para las dos modalidades	\$2.000.000																											
6	Pautas publicitarias de 25" en 11 salas de cine en las ciudades de Ibagué (3 salas) y Bogotá D.C. (8 salas en 4 cines)	\$14.524.347																											
7	(91) Cuñas radiales en emisoras de impacto regional en la ciudad de Ibagué	\$2.303.181																											
8	Cuñas radiales en emisoras que hacen presencia en cada ciudad donde se encuentran los CAT	\$11.429.460																											



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 109
ACTA DE EVALUACIÓN

Nota: Las cantidades acá establecidas, pueden variar conforme a las necesidades del servicio, en todo caso aunque se calcula las cantidades programadas para agotar el presupuesto oficial, el método de evaluación corresponderá a la oferta más económica en su valor unitario de cada ítem, por ser un proceso con CDP agotable.

De acuerdo a la anterior verificación, y de conformidad con el numeral (9) Causales de rechazo y declaratoria de desierta de la invitación de mínima cuantía No. 109 de 2018, el proponente no cumple con los requisitos habilitantes exigidos y a su vez la oferta económica en algunos ítems supera el presupuesto oficial, situación que no es subsanable y configura el rechazo de la oferta presentada por LITTLE MONKEY.

Teniendo en cuenta que se presentó otra propuesta por parte de LEÓN GRÁFICAS S.A.S. se procederá a realizar la evaluación respectiva, así:

2. REQUISITOS HABILITANTES PERSONA JURÍDICA

De conformidad con la invitación y los estudios previos, se estipularon los siguientes documentos como requisitos habilitantes, por consiguiente se verificará su cumplimiento, así:

Documento	Cumple	No cumple										
12. Certificación de existencia y representación legal: con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato.	X FOLIOS 3 AL 6											
13. Registro Único de Proponentes: con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en donde se acredite al menos dos (2) de las siguientes actividades:	X FOLIOS 7 AL 69											
<table border="1"><thead><tr><th>CÓDIGO CLASIFICACIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>82101500</td><td>PUBLICIDAD IMPRESA</td></tr><tr><td>82101600</td><td>PUBLICIDAD DIFUNDIDA</td></tr><tr><td>82101800</td><td>SERVICIOS DE AGENCIA Y PUBLICIDAD</td></tr><tr><td>82101900</td><td>COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS</td></tr></tbody></table>	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	82101500	PUBLICIDAD IMPRESA	82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA	82101800	SERVICIOS DE AGENCIA Y PUBLICIDAD	82101900	COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS		
CÓDIGO CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN											
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA											
82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA											
82101800	SERVICIOS DE AGENCIA Y PUBLICIDAD											
82101900	COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS											
14. Cédula de ciudadanía: se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, o del proponente persona natural	X FOLIO 70											
15. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA: la persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a los servicios complementarios, mediante certificación expedida bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. En caso que sea expedida por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador.	X FOLIOS 71 AL 83											



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 109
ACTA DE EVALUACIÓN

<p>La persona natural, para acreditar la respectiva afiliación, deberá aportar recibo de último pago de seguridad social (salud y pensión) y deberá estar vinculado y activo al sistema de seguridad social integral. En caso que cuente con personal a cargo deberá aportar las planillas de pago del personal.</p>		
<p>16. RUT: El proponente deberá aportar el Registro Único Tributario de la persona jurídica, en donde se evidencia la actividad 7310, según la clasificación de actividades económicas vigente emitida por la DIAN.</p>	<p>X FOLIO 84</p>	
<p>17. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural, de la persona jurídica y del representante legal.</p>	<p>X FOLIOS 85 – 86</p>	
<p>18. Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional: deberá adjuntarse antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional.</p>	<p>X FOLIOS 87 – 88</p>	
<p>19. Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la República: deberá adjuntar el certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica.</p>	<p>X FOLIOS 89 – 90</p>	
<p>20. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad: el proponente deberá declarar por escrito y bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan legalmente contratar con la Universidad del Tolima.</p>	<p>X FOLIO 91</p>	
<p>21. Experiencia del proponente: acreditar mínimo dos (2) contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas que acrediten la prestación de servicios publicitarios y afines, donde se evidencien las actividades a contratar por la universidad (servicio de publicidad)</p> <p>De igual manera el proponente certificará a través de contratos, certificaciones o documentos equivalentes, su capacidad para contratar todo el tema de cuñas, pautas y similares en medios de comunicación radial, televisivo y periódicos entre otros.</p> <p>En caso de que se oferte para un o varios ítems de los requeridos (no todos) deberá aportar mínimo dos contratos con entidades públicas o privadas que acredite la experiencia en servicio publicitario ofertado según cada caso.</p>	<p>X FOLIOS 93 – 204</p>	
<p>22. Propuesta técnica - económica: el proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable no subsanable). En el anexo establecido para ello. El proponente podrá ofertar uno o varios de los siguientes ítems de servicios publicitarios requeridos, conforme a las condiciones técnicas del contrato, sin que se supere el presupuesto oficial para cada ítem, que se informa a continuación.</p>	<p>X FOLIO 205</p>	



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 109
ACTA DE EVALUACIÓN

ÍTEM	DETALLE	PRESUPUESTO IVA INC LUIDO		
1	Servicio de perifoneo (Urabá – Sibaté – Barranquilla – Honda – Chaparral – Purificación – Melgar – Girardot)	\$2.400.000		
2	Servicio de publicidad en pantalla digital (Urabá)	\$300.000		
3	Pasacalle (Medellín – Ibagué)	\$1.300.000		
4	Actividades BTL-Lúdicas (Cali)	\$600.000		
5	Servicios publicitarios en redes sociales para las dos modalidades	\$2.000.000		
6	Pautas publicitarias de 25" en 11 salas de cine en las ciudades de Ibagué (3 salas) y Bogotá D.C. (8 salas en 4 cines)	\$14.524.347		
7	(91) Cuñas radiales en emisoras de impacto regional en la ciudad de Ibagué	\$2.303.181		
8	Cuñas radiales en emisoras que hacen presencia en cada ciudad donde se encuentran los CAT	\$11.429.460		

Nota: Las cantidades acá establecidas, pueden variar conforme a las necesidades del servicio, en todo caso aunque se calcula las cantidades programadas para agotar el presupuesto oficial, el método de evaluación corresponderá a la oferta más económica en su valor unitario de cada ítem, por ser un proceso con CDP agotable.

De acuerdo a la anterior verificación, el proponente aportó todos los documentos y realizada su verificación de legalidad y vigencia, se determina que la propuesta presentada por LEÓN GRÁFICAS S.A.S. cumple con los requisitos habilitantes.

3. EVALUACIÓN EXPERIENCIA - PERFIL DEL CONTRATISTA Y PROPUESTA ECONÓMICA

Serán hábiles para la evaluación técnica las propuestas que sean viables jurídica y financieramente y que se enmarquen dentro del presupuesto oficial de la presente propuesta.

En cuanto al perfil del contratista, dentro de la invitación se estipuló los requerimientos para demostrar su idoneidad así:

La Universidad del Tolima requiere contratar una persona natural o jurídica que cuente con actividad comercial inscrita en Cámara de comercio en temas de: prestar servicios publicitarios y experiencia relacionada con el objeto contractual. **SÍ CUMPLE.** Lo anterior verificable en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

La propuesta económica del oferente es presentada a folio 205, se ajusta al presupuesto oficial estimado para el presente proceso, toda vez que fue presentada en valores unitarios tal y como se estipuló en el Anexo Técnico adjunto a la Invitación y ninguno de sus ítems superó el presupuesto oficial asignado.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con los criterios de selección estipulados en la invitación y en los estudios previos, se verificará y dará el puntaje pertinente así:



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 109
ACTA DE EVALUACIÓN

Se seleccionará al contratista Se seleccionará al contratista con la mayor valoración de hasta **100 puntos**, teniendo en cuenta los siguientes criterios de ponderación:

A. EXPERIENCIA – PUNTAJE MÁXIMO: 60 PUNTOS

La experiencia se acreditará teniendo en cuenta el tiempo de experiencia en la prestación de apoyo logístico en terms publicitarios y afines, regido por el número de contratos celebrados con entidades públicas o privadas para tal fin:

CONTRATOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
2 contratos	20
3 contratos	40
4 contratos o más	60

B. FACTOR ECONÓMICO – PUNTAJE MÁXIMO: 40 PUNTOS

Se otorga así, La propuesta de menores valores unitarios recibirá un puntaje de 40 puntos, a las demás se les descontarán 10 puntos en forma proporcional.

Para el presente caso, el valor del contrato será de **\$34.856.988**, o según el presupuesto oficial asignado para cada ítem ofertado. En el caso particular se establecerá para evaluar la propuesta económica, cantidades unitarias de los servicios que se requiere, cuya sumatoria sea la más económica.

El oferente deberá diligenciar el siguiente anexo conforme al ítem que desea ofertar, acorde a su capacidad contractual y objeto social, y tendrá en cuenta las características técnicas detalladas.

Frente a los factores a evaluar y de conformidad con la propuesta presentada, el oferente alcanza el siguiente puntaje:

EXPERIENCIA – PUNTAJE MÁXIMO 60 PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO 60 PUNTOS	VERIFICABLE A TRAVÉS DE (9) CONTRATOS Y CERTIFICACIONES – VISTO A FOLIOS 93 AL 204
FACTOR ECONÓMICO – PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO 40 PUNTOS	ÚNICA PROPUESTA HABILITADA, SE LE OTORGA EL PUNTAJE MÁXIMO
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR LEÓN GRÁFICAS S.A.S.	100 PUNTOS	



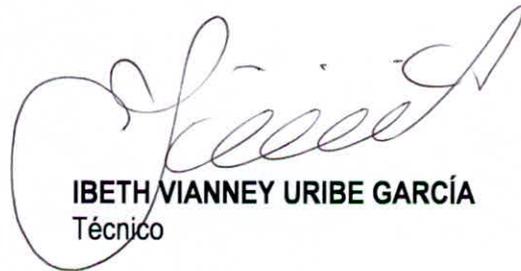
5. CONCLUSIÓN

Una vez verificados la totalidad de requisitos y asignación de puntaje, se evidencia que la propuesta presentada por **LEÓN GRÁFICAS S.A.S.**, identificada tributariamente con NIT 809.012.539-4 representada legalmente por **EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE** con cédula de ciudadanía No. 93.389.663 cumple con todos los requisitos exigidos.

Se firma por quienes intervinieron en la presente evaluación, siendo las 05:00 p.m.



NIDIA YURAMY PRIETO ARANGO
Secretaria General



IBETH VIANNEY URIBE GARCÍA
Técnico